

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1377/18

Res. 642/18

ACTA N° 141, de fecha 20 de marzo de 2018.

VISTO: La solicitud presentada por la División Arquitectura, de autorizar la compra directa por excepción N° 004/18, para realizar los trabajos necesarios, a realizarse en la Escuela Técnica “Agrim. Julio O Rubio” - Pan de Azúcar, a efectos de acondicionar el taller de gastronomía del centro educativo;

RESULTANDO: I) que corresponde rechazar las ofertas de las Empresas Clara López, Diego Echevarría, Jamalín SA, Arce Salinas y Amanecer Fashion, por no presentar la documentación en formato solicitado;

II) que se validan las ofertas de la Empresa Gustavo Barreiro y Atlántico Construcciones;

III) que corresponde aceptar la oferta de la Empresa Gustavo Barreiro, por presentar una propuesta técnica acorde a lo solicitado y ser la más conveniente en precio;

IV) que a fs. 70, el Departamento de Contabilidad Presupuestal informa que realizó la reserva N° 612 por la suma de \$ 948.576 para reparaciones en aulas de la Escuela Técnica “Agrim. Julio O Rubio” - Pan de Azúcar con cargo al Programa 608, Proyecto N° 704;

V) que para el pago de Leyes Sociales por un total de \$ 54.409 se realizó reserva de anticipo de fondos N° 59 correspondiente al Ejercicio 2018;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente autorizar la compra directa por excepción, con cargo al Programa 608 – Proyecto N° 704, al amparo del Artículo N° 33, Literal C), Numeral 24) del TOCAF;

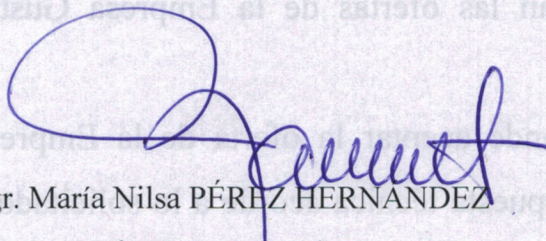


ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

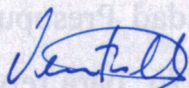
1) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 004/18, a la Empresa Gustavo Barreiro, para reparaciones en aulas de la Escuela Técnica "Agrim. Julio O Rubio" - Pan de Azúcar, por un monto de \$ 948.576 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y seis mil) con cargo al Programa 604 – Proyecto N° 704, al amparo del Artículo N° 33, Literal C), Numeral 24) del TOCAF y \$ 54.409 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos nueve) para el pago de las Leyes Sociales, con cargo a la reserva de anticipo de fondos N° 59, correspondiente al Ejercicio 2018.

2) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.



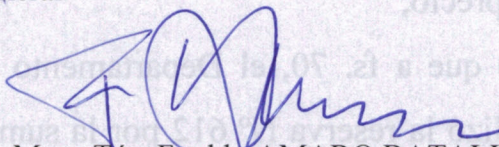
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNANDEZ

Directora General



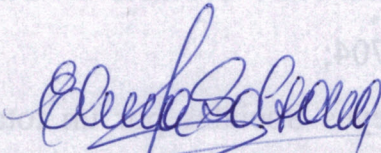
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/as

